

000340343



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 063 -2017-GM-MPS

Chimbote, 26 de abril del 2017

VISTO:

El Informe N° 001-2017-MPS-CA, mediante el cual solicita la Aprobación de las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección Régimen Especial RES N° 001-2017-MPS-CS I convocatoria - concerniente a la **“ADQUISICION DE ARROZ CORRIENTE MEJORADO PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial del Santa como Órgano de Gobierno Local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Constitución Política del Estado;

Que, el Artículo 11° del Reglamento de la Ley N° 27767 – Ley de Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria (D.S N° 002-2004-MIMDES), refiere que **“Como acto previo a la convocatoria, la entidad elaborara las Bases para cada proceso de adquisición, las cuales deberán estar visadas por la Gerencia u oficina Jurídica y serán aprobadas por las Comisiones de Adquisición. En los casos de los productores procesados y transformados, las Comisiones de Adquisición podrán realizar reuniones de coordinación con los productores y beneficiarios o sus representantes, para ampliar los elementos de juicio necesarios para aprobar los términos de referencia incluyendo el valor referencial, antes de la convocatoria...”**;



Que, mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 040-2017-GM-MPS de fecha 21 de marzo del 2017**, se aprueba el **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**, para el inicio del Procedimiento de Selección Régimen Especial concerniente a la **“ADQUISICION DE ARROZ CORRIENTE MEJORADO PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA”**, cuyo valor referencial asciende a **S/ 827,890.00 (OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 00/100 SOLES)**, incluido I.G.V;

Que, mediante **Informe N° 001-2017-MPS-CA**, el Presidente de la Comisión de Adquisición encargado del Procedimiento de Selección Régimen Especial RES N° 001-2017-MPS-CA concerniente a la **“ADQUISICION DE ARROZ CORRIENTE MEJORADO PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA”**, cuyo valor referencial asciende a **S/ 827,890.00 (OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 00/100 SOLES)**, incluido I.G.V;

Que, es competencia de la Comisión de Adquisición conforme lo dispone el Artículo 11° del Reglamento de la Ley N° 27767 – Ley de Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria (D.S N° 002-2004-MIMDES), elaborar las bases; es así, que mediante el informe de visto se ha cumplido con el precitado tramite remitiéndose a su Despacho el Proyecto de las Bases Administrativas que registrarán en el Procedimiento de Selección del Régimen Especial RES N° 001-2017-MPS-CA;

00342
2760342



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Estando en concordancia con lo señalado por la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 350-2015-EF y en ejercicio de las facultades que confiere la Resolución de Alcaldía N° 0297-2017-A/MPS, de fecha 14 de marzo del 2017, que delegó facultades a la Gerencia Municipal en materia de Contrataciones Públicas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las **BASES ADMINISTRATIVAS** del Procedimiento de Selección Régimen Especial RES N° 001-2017-MPS-CA - I convocatoria concerniente a la **“ADQUISICION DE ARROZ CORRIENTE MEJORADO PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA”**, cuyo valor referencial asciende a **S/ 827,890.00 (OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 00/100 SOLES)**, incluido I.G.V.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que las Bases Administrativas aprobadas en el artículo precedente sean publicadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) conforme a la ley de la materia.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Comisión de Adquisición y demás órganos competentes para la eficacia del presente Acto Administrativo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE
Arq. Edgar A. Tapia Palacios
GERENTE MUNICIPAL